

OFICIO N° 17.606

MAT.: Da Respuesta

ANT.: 1. Oficio N° 41218, de fecha 19 de Junio de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Oficio N° 523, de fecha 30 de junio de 2023, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y alcohol.

SANTIAGO, 10 de julio de 2023

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 41218, de fecha 19 de Junio de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por las Diputadas señoras ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, KAROL CARIOLA OLIVA, NATHALIE CASTILLO ROJAS, LORENA FRIES MONLEÓN, LORENA PIZARRO SIERRA, CAROLINA TELLO ROJAS, MERCEDES BULNES NÚÑEZ y MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA y los Diputados señores BORIS BARRERA MORENO, JORGE BRITO HASBÚN, TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT, JAIME NARANJO ORTIZ, MATÍAS RAMÍREZ PASCAL y JAIME SÁEZ QUIROZ, quien solicitó informar sobre el despliegue y fiscalización de conductores de vehículos motorizados para ser controlados y sometidos a narcotest, según los antecedentes que expone.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 523, de fecha 30 de Junio de 2023, la cual se acompaña.

Saluda atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL/DLV

Distribución

- Destinatario
- Gabinete Ministra del Interior
- Oficina de Partes



Oficio Ordinario N° 523

MAT. Responde Oficio de la Ministra del Interior y Seguridad Pública
Santiago, 30 de Junio del 2023

A: CAROLINA TOHÁ MORALES

MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE: NATALIA RIFFO ALONSO

**DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

Junto con saludar, se informa que el 23 de junio, desde el Ministerio del Interior fue remitido a este Servicio, el Oficio N° 41218, mediante el cual los diputados y diputadas Ana María Gazmuri Vieira, María Francisca Bello Campos, Karol Cariola Oliva, Nathalie Castillo Rojas, Lorena Fries Monleón, Lorena Pizarro Sierra, Carolina Tello Rojas, Mercedes Bulnes Núñez, Marisela Santibañez, Jaime Naranjo Ortiz, Jorge Brito Hasbún, Matías Ramírez Pascal, Jaime Sáez Quiroz, Tomás Hirsch Goldschmidt, Boris Barrera Brito, solicitan oficiar a la Cámara de Diputados, para informar sobre el despliegue y fiscalización de conductores de vehículos motorizados en el marco de los controles preventivos. Asimismo, se informa que el Oficio en comento también fue remitido directamente a este Servicio por la Cámara de Diputados.

Por esta razón, es que se ha formulado una respuesta desde SENA, a través de la cual se entregan los antecedentes de los controles que se enmarcan en el programa "Tolerancia Cero" que depende de este Servicio, y de la citación a una sesión extraordinaria de la Mesa Nacional de Narcotest, que se realizará el próximo viernes 7 de julio, cuyo objetivo es revisar los protocolos de actuación con que se llevan adelante estos controles.

En virtud de lo antes expuesto, se adjunta el Oficio con que se le da respuesta a los diputados y diputadas titulares de la solicitud.

Sin otro particular, se despide atentamente

NATALIA RIFFO ALONSO

DIRECTORA NACIONAL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

Visaciones:

CE

S-4940/23

ANEXOS

1.- [Oficio 522. Diputadas y Diputados. Respuesta a Oficio N°41216.pdf](#)



Documento firmado digitalmente por NATALIA ODETTE RIFFO ALONSO
Fecha 30-06-2023 12:58:05
Santiago, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.
Para verificar su validez, escanear el código QR o acceder a <https://sidoc.sena.gov.cl/consulta> e ingresar el siguiente código:
94c60ba2479f098bfa3c445a656e34c797ca959e

D.G.
20219791



Oficio Ordinario N° 522
MAT. Respuesta a Oficio N°41216.
Santiago, 29 de Junio del 2023

A: DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

DE: NATALIA RIFFO ALONSO

**DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

Junto con saludar cordialmente, y en respuesta a lo señalado por medio del Oficio N° 41216, quisiera informar:

- Los controles de drogas a conductores se enmarcan en la Ley de Tránsito N° 18.290, y las modificaciones que de ella proceden, la cual establece la prohibición y sanción de toda persona que conduzca cualquier vehículo o medio de transporte, la operación de cualquier tipo de maquinaria o el desempeño de las funciones de guardafrenos, cambiadores o controladores de tránsito, en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias estupefacientes o sicotrópicas.
- Para cumplir con lo establecido en la Ley, en abril del 2019, se comienza a aplicar en Chile el test de drogas en controles preventivos a conductores, a través de dispositivos que miden la presencia en saliva de cocaína, cannabis, opiáceos, metanfetamina y anfetamina.
- En el caso específico de cannabis, el dispositivo utilizado en los controles preventivos puede detectar la presencia de esta sustancia en el organismo hasta 8 horas después de su consumo.
- La Ley establece que corresponde a Carabineros llevar adelante los controles preventivos que se realizan a los conductores de vehículos motorizados. Sin embargo, SENDA desde el año 2011 con test de alcohol y desde el 2019, con test de drogas, apoya esta labor desde su programa "Tolerancia Cero", con el objetivo de evitar conductas riesgosas que pongan en peligro la vida de las personas.
- El programa "Tolerancia Cero" consiste en puntos de fiscalización en los que participan Carabineros y SENDA, que pone a disposición de esta tarea una ambulancia y profesionales de salud capacitados para realizar test en dispositivos y exámenes de sangre para la detección de drogas o alcohol.
- Respecto a la cobertura de este programa, el 2022 SENDA participó a nivel nacional de un total de 4.090 test de drogas a conductores. Este 2023, a la fecha, SENDA ha apoyado 1.997 procedimientos.
- Respecto a la consulta formulada por el Oficio al que se le da respuesta, referida al caso del sr. Cristofer Contreras, conductor de locomoción colectiva, indicar que el control no fue realizado en el marco del Programa "Tolerancia Cero" de SENDA.
- Sin perjuicio de lo antes señalado, SENDA está coordinando una reunión con las máximas autoridades de las instituciones que integran la Mesa Nacional de Narcotest, para iniciar una revisión de los protocolos de actuación con que se realizan estos procedimientos de controles preventivos. Lo anterior, entendiendo que estos procesos deben siempre velar por el resguardo y protección de toda persona, en especial, entendiendo que se trata de una política preventiva que buscan evitar conductas riesgosas y poner en peligro la vida de toda persona.

Sin otro particular, saluda muy atentamente

NATALIA RIFFO ALONSO

DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Visaciones:

CE/GS/MA/OV

Distribución:

- 1.- DIPUTADA ANA MARÍA GAZMURI VERA
- 2.- DIPUTADA CAROLINA TELLO ROJAS
- 3.- DIPUTADA KAROL CARIOLA OLIVA
- 4.- DIPUTADA LORENA FRIES MONLEÓN
- 5.- DIPUTADA LORENA PIZARRO SIERRA
- 6.- DIPUTADA MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
- 7.- DIPUTADA MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA
- 8.- DIPUTADA MERCEDES BULNES NÚÑEZ
- 9.- DIPUTADA NATHALIE CASTILLO ROJAS
- 10.- DIPUTADO BORIS BARRERA MORENO
- 11.- DIPUTADO JAIME NARANJO ORTIZ
- 12.- DIPUTADO JAIME SÁEZ QUIROZ
- 13.- DIPUTADO JORGE BRITO HASBÚN
- 14.- DIPUTADO MATÍAS RAMÍREZ PASCAL
- 15.- DIPUTADO TOMÁS HIRSCH GOLDSCHMIDT

S-4928/23



Documento firmado digitalmente por NATALIA ODETTE RIFFO ALONSO
Fecha 29-06-2023 17:07:42
Santiago, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.
Para verificar su validez, escanear el código QR o acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e ingresar el siguiente código:
a0ba4d263c29016c6f2d3bbdac8bdc9177762476